



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 74
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2017

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Mesa Directiva que funge en el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia y se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez e Irma Leticia González Sánchez; y de los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Mario Alejandro Navarro Saldaña. -----

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de junio de dos mil diecisiete. -----

La presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad. -----

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el veintidós de junio del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad, sin discusión. -----

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento, en relación a dos Minutas con Proyecto de Decreto aprobadas por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en fechas veintisiete de abril y uno de junio del año en curso, respectivamente, la primera, a efecto de reformar el artículo ciento treinta y seis, fracción tercera y derogar el párrafo tercero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «doble cargo»; y la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado», para lo cual, la presidencia instruyó al secretario técnico para



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

que diera cuenta con las comunicaciones de los ayuntamientos que emitieron hasta esta fecha los acuerdos respectivos. En uso de la voz, el secretario técnico informó que a los cuarenta y seis ayuntamientos les fueron notificadas en su oportunidad las referidas minutas con proyecto de decreto aprobadas por el Congreso del Estado, de los cuales en el caso de la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar el artículo ciento treinta y seis, fracción tercera y derogar el párrafo tercero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «doble cargo», los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, la aprobaron; y los ayuntamientos de Celaya y León no la aprobaron. En el caso de la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado», los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato y Valle de Santiago, la aprobaron. Al respecto, la presidencia señaló que de conformidad con la información proporcionada por la secretaría técnica, resultaba que veintiocho ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron en relación a la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar el artículo ciento treinta y seis, fracción tercera y derogar el párrafo tercero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «doble cargo», de los cuales veintiséis la aprobaron y dos votaron en contra; y en relación a la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado», veintinueve ayuntamientos de la Entidad se pronunciaron en relación a la misma, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio. Por lo tanto, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del anterior recuento de los comunicados recibidos de los ayuntamientos de la Entidad, resultó que las referidas minutas con proyecto de decreto se aprobaron por la mayoría de los ayuntamientos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Estado; y que por ello, era factible que se incluyeran las declaratorias de que dichas reformas constitucionales habían sido aprobadas por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyeran dichos puntos en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria. -----

La presidencia dio cuenta con el proyecto de orden del día que se sometería a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha, por lo que instruyó a la secretaría para que diera lectura al mismo. Acto continuo, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de orden del día de la sesión. La secretaría técnica informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos. También informó que para el punto de asuntos generales de la sesión ordinaria, se contaba con la solicitud de preinscripción del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, con el tema «iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles y al Código Civil, ambos del Estado de Guanajuato». -----

En el punto de asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez; así como del diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, para agradecer a quienes integran esta Mesa Directiva su colaboración en los trabajos realizados durante el presente periodo ordinario de sesiones. -----

La presidencia informó que al ser la última reunión de la Mesa Directiva que funge durante el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a elaborar la minuta de la presente reunión para aprobarse en esta misma fecha. A continuación, la secretaría técnica les informó que tenían disponible en el sistema informático del Poder Legislativo PROLEG, el archivo electrónico de la minuta levantada con motivo de la presente reunión. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por lo anterior, una vez que se dé lectura a la minuta y se vote y que el diputado presidente determine, en su caso, que no es necesario un nuevo pase de lista, si se encontrasen presentes las diputadas y los diputados con que inició la reunión, se dará por concluida. Damos fe. -----

**DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE**

**DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO
VICE PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA
SECRETARIO**

Esta hoja corresponde a la minuta número setenta y cuatro, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el veintinueve de junio de dos mil diecisiete. -----